



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MURO Y TECHO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA, ALMACÉN EXTERIOR (EX COMEDOR), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE”

1. UNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Servicios Generales, de la Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“Servicio de Mantenimiento Correctivo de Muro y Techo, de la Ciudad Universitaria, Almacén Exterior (Ex Comedor) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

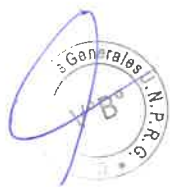
El objetivo del presente servicio es realizar el mantenimiento correctivo de Muro y Techo con el propósito de garantizar la durabilidad, resistencia, protección contra humedad, la estética y acabado de los muros de ladrillo, sellado de filtraciones en techos de cobertura liviana, limpieza y desobstrucción de canaletas, reemplazo de elementos de cobertura liviana de ser necesario, corrección de pendientes para mejorar el drenaje, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el marco del cumplimiento de la Gestión de infraestructura y mantenimiento contemplado en el **“PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIO 2025” (19.06.2024)**.

4. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con sede principal en Av. Juan XXIII N° 391 en la Ciudad de Lambayeque, cuenta con edificaciones propias de la Ciudad Universitaria, asimismo, cuenta con edificaciones externas en donde se desarrollan actividades diversas y de servicios complementarios, tales como el Almacén Exterior ubicado en la calle Juan Fanning N°154 de la Ciudad de Lambayeque. Siendo el Objetivo Estratégico Institucional **OEI.01. FORTALECER EL DESARROLLO CONTINUO DEL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO** del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020 aprobado con Resolución N° 020-2021- CU, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la UNPRG; la cual dentro de sus funciones se encuentra **ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD**.

Los Términos de Referencia del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MURO Y TECHO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA, ALMACÉN EXTERIOR (EX COMEDOR), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE”** fueron formulados ante la necesidad de dar cumplimiento





al ÍTEM 01.02 MUROS Y TABIQUES, ÍTEM 01.09 TECHOS Y COBERTURAS, de la actividad de mantenimiento 01. INFRAESTRUCTURA, del PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIO 2025; cuyo documento de gestión se encuentra alineado a la Acción Estratégica Institucional AEI.01.05 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

5. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad contribuir al bienestar y seguridad de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo mediante el mantenimiento correctivo de muros y techos, garantizando la durabilidad, resistencia, protección contra humedad, la estética y acabado de los muros de ladrillo, impermeabilización de techos, revestir techos dañados debido a problemas de humedad causado por lluvias, otorgarle una pendiente ideal para mejorar el drenaje de techos livianos, así promoviendo la continuidad de las actividades académicas, administrativas y de investigación en condiciones óptimas, fortaleciendo así la calidad educativa y el desarrollo institucional.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

7. NATURALEZA DEL SERVICIO:

- ✓ La contratación del servicio no genera vínculo laboral con la entidad contratante ni derechos laborales como CTS, gratificaciones, vacaciones o beneficios sociales.
- ✓ No existirá subordinación jerárquica ni obligación de cumplir con un horario determinado, sino que el servicio será prestado de acuerdo con los entregables y plazos establecidos.

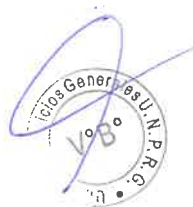
7.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- ✓ El proveedor de servicios no podrá realizar funciones de carácter permanente o estructural dentro de la entidad, ni asumir roles que impliquen toma de decisiones administrativas o representación oficial.
- ✓ No podrá firmar documentos administrativos en nombre de la entidad ni ejercer funciones propias de personal sujeto a un régimen laboral.

7.2 CONDICIONES DE PRESTACIÓN:

- ✓ El servicio podrá prestarse de manera presencial y/o remota, según lo requiera la entidad y conforme a las coordinaciones establecidas con el área usuaria.
- ✓ En caso de requerirse asistencia presencial para reuniones, entrega de informes o coordinaciones específicas, el proveedor de servicio deberá presentarse en el lugar indicado, sin que esto implique la obligación de cumplir un horario fijo.

7.3 PROHIBICIONES:





- ✓ No se permitirá que el proveedor de servicios delegue total o parcialmente la ejecución del servicio a terceros.
- ✓ No podrá utilizar recursos, bienes o infraestructura de la entidad para fines personales o ajenos al contrato.

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS

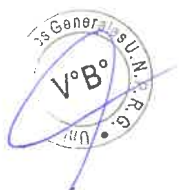
- ✓ Ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- ✓ Reglamento nacional de edificaciones.
- ✓ Directiva N°01-2023-UNPRG "Lineamientos para el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".
- ✓ Resolución N°180-2024-CU (19.06.2024), "Plan de mantenimiento de la Infraestructura, Equipos y Mobiliario 2025, versión 1.0 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

9. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

9.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MURO Y TECHO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA, ALMACÉN EXTERIOR (EX COMEDOR), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" consiste en realizar las siguientes actividades:

- ✓ Sellado de filtraciones y goteras (aplicación de impermeabilizante, espuma de poliuretano expansiva).
- ✓ Impermeabilizar juntas sísmicas de edificios para la prevención de filtraciones debido a lluvias.
- ✓ Reparación de desprendimiento de revestimiento de techo debido a problemas de humedad y filtraciones por lluvia.
- ✓ Reparación o reemplazo de elementos de cobertura liviana dañadas, tales como calaminas, fibrocemento, láminas de zinc, policloruro de vinilo (PVC), policarbonatos, etc.
- ✓ Remoción de residuos sólidos acumulados, tales como hojas, ramas, sedimentos y cualquier otro material que pueda impedir el flujo adecuado de las aguas pluviales. Este servicio incluye la inspección, limpieza y desobstrucción de canaletas, bajantes y sistemas de drenaje asociados, garantizando la correcta evacuación del agua y previniendo daños estructurales por acumulación de humedad o filtraciones.
- ✓ Corrección de pendientes de los techos de cobertura liviana para asegurar un flujo óptimo de las aguas pluviales hacia los sistemas de drenaje. Este servicio incluye la evaluación de la inclinación existente, la reconfiguración de la estructura de soporte y la implementación de soluciones técnicas que previenen estancamientos de agua, filtraciones y deterioro prematuro de los materiales.
- ✓ Reparación de anclajes y fijaciones (evitar desprendimientos de elementos de





- cobertura liviana por viento o sismos)
- ✓ Sellado de grietas y fisuras de muros (mortero, resina epóxica o masilla)
- ✓ Reparación de desprendimiento de revoque o tarrajeo en muros
- ✓ Corrección de eflorescencias salinas (limpieza y tratamiento químico)
- ✓ Reparación de juntas y dilataciones en muros (sellado con poliuretano o masilla elástica)
- ✓ Realizar el Asentado de ladrillos de arcilla, asegurado el alineamiento y nivel con plomada y/o regla, dejando juntas uniformes de 1 cm a 1.5 cm.
- ✓ Instalar mallas o varillas horizontales cada 3 a 5 hiladas, según diseño
- ✓ Cortar y doblar el acero de refuerzo según el plano estructural.
- ✓ Colocar estribos en columnas y vigas según espaciamiento indicado, amarrando firmemente con alambre negro recocido.
- ✓ Realizar el encofrado de madera asegurando que estén alineadas y bien fijadas, verificando dimensiones y niveles.
- ✓ Vaciado de concreto de manera uniforme evitando segregaciones para evitar cangrejeras.
- ✓ Realizar el curado del concreto durante al menos 7 días.
- ✓ Retirar el encofrado después del tiempo recomendado (columnas 2-3 días, vigas 7-14 días, según diseño)
- ✓ Reparación o reemplazo de enchapes y revestimientos tales como porcelanato, cerámica, etc
- ✓ Corrección de desplomes o desniveles (refuerzo y nivelación)
- ✓ Documentar cada etapa del proceso de las áreas a intervenir mediante fotografías

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

11. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- ✓ Experiencia en el sector público y/o privado de un (01) año, como operario de construcción civil, acreditada en servicios o actividades de mantenimiento de edificaciones o mantenimientos en general o construcción de edificaciones o servicios de albañilería en general u otras actividades similares, en los últimos cinco (05) años.
- ✓ La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en servicios.
- ✓ Estar afiliado a un sistema de seguro de salud (SIS, ESSALUD, Privado u otro).
- ✓ Persona Natural o Jurídica que deberá contar con Registro Único de Contribuyentes cuyo estado y condición deberá ser Activo y Habido respectivamente. La entidad lo verificará en el portal de la SUNAT.
- ✓ No tener parentesco familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



con funcionarios, asesores o personal de confianza de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que tenga poder de decisión para la selección de personal en esta Entidad.

- ✓ Contar con Equipo de Protección Personal acorde al desarrollo de la actividad a ejecutar.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales.
- ✓ No haber incurrido en actos de corrupción.

PARA EL PROVEEDOR SELECCIONADO

El proveedor seleccionado como ganador deberá presentar los siguientes documentos para el perfeccionamiento del contrato u orden de servicio:

- ✓ Afiliación al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo de doscientos setenta (270) días calendarios, el cual iniciará a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la Calle Juan XXIII N°391 Distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, región Lambayeque – Perú, ambientes, Centro de Investigación de la Facultad de Zootecnia - Fundo "El Ciénago"

14. PRODUCTO A OBTENER

El producto se presentará mediante nueve (09) entregables, según el plazo descrito a continuación:

N°	ENTREGAS	PLAZO
Primer Entregable	PRODUCTO ENTREGABLE N° 01: Avance del asentado de muros construcción, de elementos estructurales tales como vigas, columnas y mantenimiento de techo de tipo cobertura liviana, en el Depósito Bloque B-81, y mantenimiento correctivo de techo (cobertura liviana) de tragaluz en el Edificio de Entomología de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que incluye las siguientes actividades: ✓ Realizar el Asentado de ladrillos de arcilla, asegurado el alineamiento y nivel con plomada y/o regla, dejando juntas uniformes de 1 cm a 1.5 cm. ✓ Instalar mallas o varillas horizontales cada 3 a 5 hiladas, según diseño ✓ Cortar y doblar el acero de refuerzo según el	A los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.

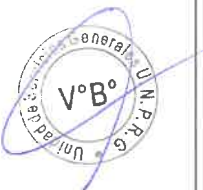




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



	plano estructural. ✓ Colocar estribos en columnas y vigas según espaciamiento indicado, amarrando firmemente con alambre negro recocado. ✓ Realizar el encofrado de madera asegurando que estén alineadas y bien fijadas, verificando dimensiones y niveles. ✓ Vaciado de concreto de manera uniforme evitando segregaciones para evitar cangrejas. ✓ Realizar el curado del concreto durante al menos 7 días. ✓ Retirar el encofrado después del tiempo recomendado (columnas 2-3 días, vigas 7-14 días, según diseño) ✓ Reparación o reemplazo de elementos de cobertura liviana dañadas, tales como calaminas, fibrocemento, láminas de zinc, policloruro de vinilo (PVC), policarbonatos, etc.	
 Segundo Entregable	PRODUCTO ENTREGABLE N° 02: Entrega final del asentado de muros construcción, de elementos estructurales tales como vigas, columnas y mantenimiento correctivo de techo de tipo cobertura liviana, en el depósito Bloque B-81, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que incluye las siguientes actividades: ✓ Realizar el Asentado de ladrillos de arcilla, asegurado el alineamiento y nivel con plomada y/o regla, dejando juntas uniformes de 1 cm a 1.5 cm. ✓ Instalar mallas o varillas horizontales cada 3 a 5 hiladas, según diseño ✓ Cortar y doblar el acero de refuerzo según el plano estructural. ✓ Colocar estribos en columnas y vigas según espaciamiento indicado, amarrando firmemente con alambre negro recocado. ✓ Realizar el encofrado de madera asegurando que estén alineadas y bien fijadas, verificando dimensiones y niveles. ✓ Vaciado de concreto de manera uniforme evitando segregaciones para evitar cangrejas.	A los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.

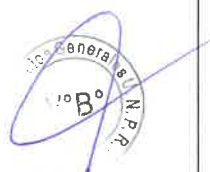


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



	✓ Realizar el curado del concreto durante al menos 7 días. ✓ Retirar el encofrado después del tiempo recomendado (columnas 2-3 días, vigas 7-14 días, según diseño)	
Tercer Entregable	PRODUCTO ENTREGABLE N° 03: Mantenimiento correctivo de techo de tipo cobertura liviana en el fundo El Ciénago de la Facultad de Zootecnia, mantenimiento correctivo de techo (sellado de juntas sísmicas) en Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que incluye las siguientes actividades: ✓ Sellado de filtraciones y goteras (aplicación de impermeabilizante, espuma de poliuretano expansiva). ✓ Impermeabilizar juntas sísmicas de edificios para la prevención de filtraciones debido a lluvias. ✓ Reparación de desprendimiento de revestimiento de techo debido a problemas de humedad y filtraciones por lluvia. ✓ Reparación o reemplazo de elementos de cobertura liviana dañadas, tales como calaminas, fibrocemento, láminas de zinc, policloruro de vinilo (PVC), policarbonatos, etc. ✓ Remoción de residuos sólidos acumulados, tales como hojas, ramas, sedimentos y cualquier otro material que pueda impedir el flujo adecuado de las aguas pluviales. Este servicio incluye la inspección, limpieza y desobstrucción de canaletas, bajantes y sistemas de drenaje asociados, garantizando la correcta evacuación del agua y previniendo daños estructurales por acumulación de humedad o filtraciones. ✓ Corrección de pendientes de los techos de cobertura liviana para asegurar un flujo óptimo de las aguas pluviales hacia los sistemas de drenaje. Este servicio incluye la evaluación de la inclinación existente, la reconfiguración de la estructura de soporte y la implementación de soluciones técnicas que previenen estancamientos de agua, filtraciones y	A los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.



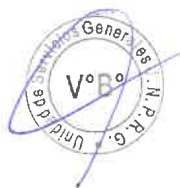


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



	deterioro prematuro de los materiales.	
Cuarto Entregable	✓ PRODUCTO ENTREGABLE N° 04: ✓ Mantenimiento correctivo de techo de tipo cobertura liviana en el almacén interior Bloque B-61, mantenimiento correctivo de techos en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Facultad de Agronomía, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que incluye las siguientes actividades: ✓ ✓ Sellado de filtraciones y goteras (aplicación de impermeabilizante, espuma de poliuretano expansiva). ✓ Impermeabilizar juntas sísmicas de edificios para la prevención de filtraciones debido a lluvias. ✓ Reparación de desprendimiento de revestimiento de techo debido a problemas de humedad y filtraciones por lluvia. ✓ Reparación o reemplazo de elementos de cobertura liviana dañadas, tales como calaminas, fibrocemento, láminas de zinc, policloruro de vinilo (PVC), policarbonatos, etc. ✓ Remoción de residuos sólidos acumulados, tales como hojas, ramas, sedimentos y cualquier otro material que pueda impedir el flujo adecuado de las aguas pluviales. Este servicio incluye la inspección, limpieza y desobstrucción de canaletas, bajantes y sistemas de drenaje asociados, garantizando la correcta evacuación del agua y previniendo daños estructurales por acumulación de humedad o filtraciones. ✓ Corrección de pendientes de los techos de cobertura liviana para asegurar un flujo óptimo de las aguas pluviales hacia los sistemas de drenaje. Este servicio incluye la evaluación de la inclinación existente, la reconfiguración de la estructura de soporte y la implementación de soluciones técnicas que previenen estancamientos de agua, filtraciones y deterioros prematuros de los materiales.	A los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



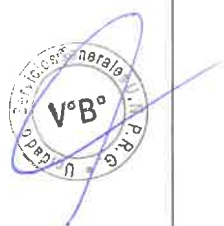
Quinto Entregable	PRODUCTO ENTREGABLE N° 05: Mantenimiento correctivo de techo de tipo cobertura liviana SSHH del Área de Transportes Bloque B-80, mantenimiento correctivo de techo en la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que incluye las siguientes actividades: ✓ Instalación de la Estructura Secundaria de correas metálicas o de madera, fijarlas a la estructura principal. ✓ Colocación de la Cobertura liviana, planchas metálicas de Aluzinc, fibrocemento, empezando desde el lado opuesto a la dirección del viento predominante, superponiendo las láminas (usualmente 15-20 cm en longitudinal y 1 onda en transversal) ✓ Sellado de filtraciones y goteras (aplicación de impermeabilizante, espuma de poliuretano expansiva). ✓ Impermeabilizar juntas sísmicas de edificios para la prevención de filtraciones debido a lluvias. ✓ Reparación de desprendimiento de revestimiento de techo debido a problemas de humedad y filtraciones por lluvia.	A los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.
Sexto Entregable	PRODUCTO ENTREGABLE N° 06: Mantenimiento correctivo de techo de tipo cobertura liviana de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Depósito de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Bloque B-78, Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que incluye las siguientes actividades: ✓ Sellado de filtraciones y goteras (aplicación de impermeabilizante, espuma de poliuretano expansiva). ✓ Impermeabilizar juntas sísmicas de edificios para la prevención de filtraciones debido a lluvias. ✓ Reparación de desprendimiento de revestimiento de techo debido a problemas de humedad y filtraciones por lluvia.	A los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



	✓ Reparación o reemplazo de elementos de cobertura liviana dañadas, tales como calaminas, fibrocemento, láminas de zinc, policloruro de vinilo (PVC), policarbonatos, etc. ✓ Remoción de residuos sólidos acumulados, tales como hojas, ramas, sedimentos y cualquier otro material que pueda impedir el flujo adecuado de las aguas pluviales. Este servicio incluye la inspección, limpieza y desobstrucción de canaletas, bajantes y sistemas de drenaje asociados, garantizando la correcta evacuación del agua y previniendo daños estructurales por acumulación de humedad o filtraciones. ✓ Corrección de pendientes de los techos de cobertura liviana para asegurar un flujo óptimo de las aguas pluviales hacia los sistemas de drenaje. Este servicio incluye la evaluación de la inclinación existente, la reconfiguración de la estructura de soporte y la implementación de soluciones técnicas que previenen estancamientos de agua, filtraciones y deterioro prematuro de los materiales. ✓ Instalación de la Estructura Secundaria de correas metálicas o de madera, fijarlas a la estructura principal. ✓ Colocación de la Cobertura liviana, planchas metálicas de Aluzinc, fibrocemento, empezando desde el lado opuesto a la dirección del viento predominante, superponiendo las láminas (usualmente 15-20 cm en longitudinal y 1 onda en transversal)	
Séptimo Entregable	PRODUCTO ENTREGABLE N° 07: Mantenimiento correctivo de techo de la Facultad de Enfermería, Derecho, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que incluye las siguientes actividades: ✓ Sellado de filtraciones y goteras (aplicación de impermeabilizante, espuma de poliuretano expansiva). ✓ Impermeabilizar juntas sísmicas de edificios	A los doscientos diez (210) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.

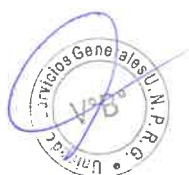


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



	para la prevención de filtraciones debido a lluvias. ✓ Reparación de desprendimiento de revestimiento de techo debido a problemas de humedad y filtraciones por lluvia. ✓ Reparación o reemplazo de elementos de cobertura liviana dañadas, tales como calaminas, fibrocemento, láminas de zinc, policloruro de vinilo (PVC), policarbonatos, etc.	
Octavo Entregable	PRODUCTO ENTREGABLE N° 08: Mantenimiento correctivo de techo museo Bloque B-82 y la oficina de Red Telemática Bloque B-83 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que incluye las siguientes actividades: ✓ Sellado de filtraciones y goteras (aplicación de impermeabilizante, espuma de poliuretano expansiva). ✓ Impermeabilizar juntas sísmicas de edificios para la prevención de filtraciones debido a lluvias. ✓ Reparación de desprendimiento de revestimiento de techo debido a problemas de humedad y filtraciones por lluvia. ✓ Reparación o reemplazo de elementos de cobertura liviana dañadas, tales como calaminas, fibrocemento, láminas de zinc, policloruro de vinilo (PVC), policarbonatos, etc.	A los doscientos cuarenta (240) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.
Noveno Entregable	PRODUCTO ENTREGABLE N° 09: Mantenimiento correctivo de techo de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Planta Piloto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que incluye las siguientes actividades: ✓ Sellado de filtraciones y goteras (aplicación de impermeabilizante, espuma de poliuretano expansiva). ✓ Impermeabilizar juntas sísmicas de edificios para la prevención de filtraciones debido a lluvias. ✓ Reparación de desprendimiento de revestimiento de techo debido a problemas de humedad y filtraciones por lluvia.	A los doscientos setenta (270) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.



15. GARANTIA MÍNIMA DEL SERVICIO

No aplica.



16. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, supervisará la ejecución del servicio materia de la Orden de Servicio, encontrándose facultado a exigir al proveedor contratado la aplicación y cumplimiento de los Términos de Referencia.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales posterior a la presentación del producto correspondiente a cada entregable.

18. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor de manera periódica y en partes iguales, cada treinta días, y de corresponder el último pago en manera proporcional a los días restantes, el plazo será a los quince (15) días de emitida la conformidad del entregable correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Oficio de conformidad del entregable emitida por el funcionario responsable de la Unidad de Servicios Generales a la prestación efectuada.
- ✓ Documentos que conforman informe del producto entregable del proveedor según el periodo que le corresponda.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Copia de la orden de servicio.
- ✓ Constancia de Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Ficha RUC.
- ✓ Suspensión de 4ta categoría (No aplicará la RETENCIÓN DE CUARTA CATEGORÍA, si el emisor del Recibo por Honorario presenta su SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA – Formulario 1609, de corresponder).
- ✓ Afiliación de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Dicha documentación se deberá presentar en la mesa de partes de la Unidad de Servicios Generales.



19. PENALIDAD POR MORA

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$.



b) Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem o la orden de servicio que debió ejecutarse o, en casos estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica o parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

20. OTRAS PENALIDADES

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	No portar los materiales o equipos de seguridad (casco, guantes, zapatos, lentes de seguridad, ente otros). La multa es por incidencia.	1/100 del monto de entregable correspondiente	Informe del Supervisor del Servicio debidamente sustentado.
2	Pérdida de bienes, materiales, enseres de propiedad de la Entidad	Se valoriza el importe de los enseres y se le descontará el valor en dos partes (de ser el caso)	Informe del Supervisor del Servicio debidamente sustentado.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual), la Entidad, podrá resolver la Orden de Servicio y/o el contrato, parcial o totalmente por incumplimiento por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio y/o contrato.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando el proveedor llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades (10%) del monto de la orden de servicio o del contrato), la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a través de la Dirección General de Administración podrá resolver el contrato.

En caso el proveedor incumpla las condiciones de entrega, se le requerirá mediante carta suscrita por la Unidad de Abastecimientos, el cumplimiento de sus obligaciones otorgándole un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolverse el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la Dirección General de Administración puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto total o parcialmente de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

El contrato puede ser resuelto por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva





la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

Cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del contrato por mutuo disenso, cuando las partes así lo manifiesten y no perjudique beneficios de terceros, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la Dirección General de Administración, puede resolver total o parcialmente el contrato, cuando desaparezca la necesidad de la prestación restante, para lo cual el área usuaria debe remitir el sustento respectivo junto con la solicitud. Dicha decisión será formalizada mediante carta a la proveedora dirigida vía correo electrónico. El contrato queda parcialmente resuelto de pleno derecho a partir de la notificación de dicha comunicación.

22. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por el plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

23. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

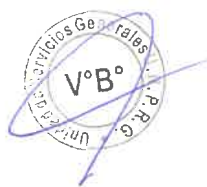
Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, El PROVEEDOR es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de La Orden de Servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo pueda accionar.

24. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con respecto al acceso y manejo de la información y las





prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el proveedor para la presente contratación, así como el proveedor será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá ser devuelta por el proveedor.

25. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

26. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión o actividad en las oficinas y otros ambientes de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

27. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

28. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

28.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

- ✓ El proveedor de servicio deberá contar y utilizar equipo de protección personal necesarios para las actividades.
- ✓ Deberá estar afiliado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

28.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- ✓ La entidad cuenta con impresoras y plotter, los cuales pueden ser usados exclusivamente para las actividades encomendadas por la Unidad de Servicios Generales UNPRG.
- ✓ La entidad deberá dar las facilidades de acceso a los ambientes para el desarrollo de la prestación del servicio.
- ✓ La entidad deberá otorgar los materiales necesarios para los trabajos a realizar.



Ing. Carlos Alberto Peralta
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
J.N.P.R.G.